



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 34 -2015-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 06 JUL. 2015

VISTOS; el Memorando Nº 396-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe Nº 069-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos Nº 04-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;

Que, en ese contexto, con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 25-2014 con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 07-2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, en el marco del plan piloto, formalizado a través del convenio antes mencionado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Memorando Nº 396-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación el curso de *Operador en Productos Agroindustriales de Exportación* a desarrollarse en la Región de Lambayeque, el mismo que se sustenta en



una demanda laboral verificada y validada, asimismo cuenta con una supervisión previa favorable para su adecuada ejecución, concluyendo que los cursos cumplen con los requerimientos del Programa;



Que, mediante Informe N° 069-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración precisa que el curso propuesto tiene un costo menor con respecto al costo histórico por hora/participante y el costo total de los cursos de la base de datos del Programa Impulsa Perú y con la evaluación realizada por el área de capacitación la propuesta del curso es adecuada y cumple con los requisitos del programa y Plan Piloto; por lo que, se considera viable proseguir con el trámite;

Que, en mérito a lo opinado por las áreas técnicas, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el curso de *Operador en Productos Agroindustriales de Exportación* en la Región de Lambayeque;

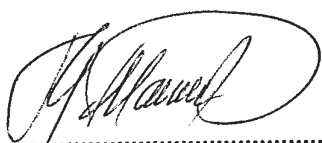
Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el syllabus y la estructura de costos del curso *Operador en Productos Agroindustriales de Exportación en la Región de Lambayeque* en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 25-2014 suscrito con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese y comuníquese.


FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

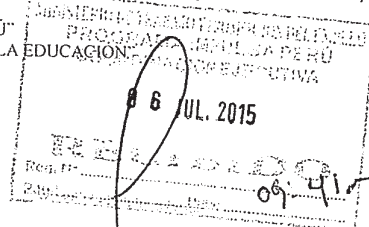


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

INFORME N° 069-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA



A : FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Impulsa Perú

Asunto : Aprobación del Curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación - ECAP SENATI – sede Lambayeque del Convenio N° 25-2014-VP.

Referencia : a) Informe N° 031-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL
b) Memorando N° 396-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC
c) Informe N° 177-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL
d) Carta RE)2.104.2015.DN/GA 01.07.2015

Fecha : Lima, 03 JUL. 2015

Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia para informar lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia d), el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, para su revisión y aprobación el cual se desarrollara en la Región Lambayeque.
2. Con el documento de la referencia b), el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita, en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de estructura de costo del curso con el fin de seguir el tramite respectivo.
3. De lo antes expuesto y con el documento de la referencia a), presentado por el Especialista en Liquidaciones a esta Gerencia, en el cual señala que para el costo propuesto del curso (i) Operador en Productos Agroindustriales de Exportación es menor con respecto a los cursos comparados, y con la evaluación realizada por el área de capacitación, mediante las fichas de evaluación en donde indican que Los criterios, indicadores e instrumentos, están de acuerdo a los objetivos del Programa, Las máquina y equipos propios, los insumos, las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los participantes y otros costos que usaran para el presente curso son los necesarios y adecuados de acuerdo a los objetivos del Programa, consideramos viable continuar con el trámite respectivo, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,

DORA V. GRANDE ARROYO

Gerente de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

INFORME N° 031-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA/EL

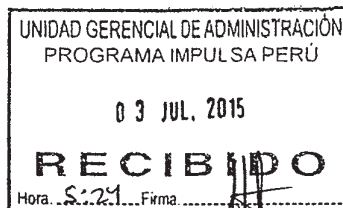
A : DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
Programa Impulsa Perú

De : FRANK ISRAEL MOSCOSO CÁCERES
Área de Liquidaciones

Asunto : Aprobación del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación -
ECAP SENATI – sede Lambayeque del Convenio N° 25-2014.

Referencia : a) Memorando N° 396-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC 03.07.2015
b) Informe N° 177-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL 01.07.2015
c) Informe N° 085-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/SUP 15.06.2015
d) Memorando N° 037-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL 12.05.2015
e) Carta RE)2.104.2015.DN/GA 01.07.2015

Fecha : Lima, 03 de Julio del 2015



Me dirijo a usted a fin de informar el resultado de la comparación de la estructura de costo para la Aprobación del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación - ECAP SENATI – sede Lambayeque del Convenio N° 25-2014, de la propuesta Técnica – Económica para el servicio de Capacitación e Inserción Laboral.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, hoy Impulsa Perú, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad del país.
- 1.2 El 18 de diciembre del 2014, se suscribe el Convenio de Cooperación Institucional entre el Programa Impulsa Perú y el Servicio Nacional de adiestramiento en trabajo industrial – SENATI, con el fin de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Impulsa Perú, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del País, para lo cual la Entidad brindara capacitación a 1,200 beneficiarios de El Programa Impulsa Perú, de los cuales 150 son para la Región Lambayeque, conforme al Plan Piloto: Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria aprobado por el Programa.
- 1.3 Con el documento de la referencia e) de fecha 01.07.2015, el Gerente Académico de la ECAP SENATI, presenta el Silabo y estructura de costo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, para su revisión y aprobación el cual se desarrollará en la Región Lambayeque.
- 1.4 Con el documento de la referencia d) de fecha 12.05.2015, la Responsable (e) del área de Intermediación Laboral *presenta la demanda laboral identificada y que valida de acuerdo al siguiente detalle.*



RAZON SOCIAL	PERFILES IDENTIFICADOS	ZONA DE TRABAJO	VACANTES IDENTIFICADAS	FECHA PROBABLE DE INSERCIÓN	CURSOS
GRUPO TERCER PLANETA	AYUDANTE DE SOLDADOR	PARQUE INDUSTRIAL - CHICLAYO	150	JUNIO – DICIEMBRE 2015	OPERARIO EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EXPORTACION



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

1.5 Con el documento de la referencia c) de fecha 15.06.2015, la Responsable (e) del área de supervisión, informa sobre la supervisión preventiva de infraestructura y equipamiento de la ECAP SENATI en la Región Lambayeque, el cual precisa que se ha encontrado que los equipos y ambientes se encuentran en estado óptimo requerido para llevar a cabo la ejecución de los grupos programados, de acuerdo a los requisitos necesarios solicitados por el Programa, por lo que da la viabilidad técnica correspondiente al curso aprobado.

1.6 Con el documento de la referencia b) de fecha 01.07.2015, la Responsable (e) de Capacitación Laboral informa al Gerente de Capacitación sobre el resultado de la evaluación de la propuesta técnica para la aprobación del silabo y estructura de costo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación a desarrollarse en la Región Lambayeque.

Al respecto indica que la selección de este curso obedece a la demanda laboral identificada y validada por la Jefa (e) del área de Intermediación Laboral, con lo cual garantiza la inserción laboral de 150 beneficiarios hasta el mes de diciembre, con un nivel de inserción que sobrepasa ampliamente el 60% requerido por el Programa, el mismo que permite la implementación de seis grupos de 25 personas cada uno para este perfil ocupacional.

También menciona que luego de la revisión realizada al sílabo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, este, es adecuada y cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto y de la *Supervisión preventiva realizada, el local de la Entidad en su sede de Lambayeque, se encuentra en óptimas condiciones para la ejecución del curso mencionado*, por lo que solicita el análisis de estructura de costo del curso mencionado para continuar con el trámite respectivo.

1.7 Con el documento de la referencia a) de fecha 03.07.2015, el Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita en atención al documento de la referencia b), la aprobación del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, precisando que la implementación del mismo se sustenta en la demanda laboral verificada y validada, que el local presenta las condiciones adecuadas para su ejecución y que el silabo y estructura de costo cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP, por lo que solicita la evaluación de la estructura de costo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, a fin de continuar con el trámite respectivo.

II. ANÁLISIS.



De la comparación de los costos de capacitación de la oferta formativa propuesta por la ECAP “SENATI”, con la Base de Datos de cursos iguales o similares del Programa Impulsa Perú. (Ver Anexo 1)

- Para la revisión de las propuestas económicas correspondientes a la oferta formativa, se ha tomado como referencia los costos existentes en la base de datos del programa. (Manual de Operaciones – Resolución Ministerial N° 171-2011-TR).
- Luego de la comparación de costos con otros cursos iguales o similares de la oferta formativa del Programa, se advierte que: Anexo (1)
 - Para el curso (i) Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, se aprecia que el costo es menor en 7.92% con respecto a los cursos comparados del promedio de costo unitario por hora/participante de la oferta formativa del Programa
 - Cabe resaltar que este Costo se sustenta en el informe de la Responsable (e) de Capacitación Laboral quien menciona que el curso fue calificado y aprobado técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: *la evaluación por*



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

*competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, **están de acuerdo a los objetivos del Programa**; Las máquina y equipos propios, los insumos, las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los beneficiarios son los adecuados. Asimismo, indica que la propuesta cumple con los requerimientos del Programa y del plan piloto.*

III. CONCLUSIÓN

- De lo informado por la Responsable (e) de Capacitación Laboral, quien menciona que el curso fue calificado y aprobado técnicamente según la ficha de evaluación, en donde indica que: *la evaluación por competencias laborales, Los criterios, indicadores e instrumentos, **están de acuerdo a los objetivos del Programa**; Las máquina y equipos propios, los insumos, las herramientas e instrumental y los materiales a entregar a los beneficiarios, **son los adecuados***, por lo que solicita continuar con el trámite respectivo para la aprobación del curso.
- En función de ello, se realizó la comparación y revisión de costo de la oferta formativa de un (01) curso para la Región Lambayeque, (i) Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, que tienen un costo menor con respecto al costo histórico por hora/participante y el costo total de los cursos de la base de datos del Programa Impulsa Perú, *por lo que, consideramos que la propuesta presentada por la Entidad de Capacitación “SENATI” para la Región Lambayeque y aprobada por el área de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, es viable para continuar con el trámite correspondiente para la implementación de dicho curso.*
- Cabe mencionar que el costo total de los cursos, se encuentra dentro del promedio de la oferta formativa del Programa Impulsa Perú.
- Asimismo se recomienda la supervisión en la entrega de los materiales e insumos que se usaran durante el desarrollo de los cursos.

Sin otro particular, pongo a su consideración lo antes informado.

Atentamente,

Frank Israel Moscoso Cáceres
Especialista en Liquidaciones
Programa IMPULSA PERÚ

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS - SENATI-LAMBAYEQUE
(Expresado en Nuevos Soles)

	CURSO --ECAP	Nº DE PARTICIP.	HORAS TOT. DEL CURSO	COSTO TOTAL DEL CURSO	COSTO POR PARTICIP.	HORA PEDAGOGICA ESTANDAR	% de DIF.
1	Operación en Productos Agroindustriales de Exportación SENATI_Lambayeque_03.07.2015	25	150	24,065.39	962.62	6.42	-7.92%
	Operario de Producción Agroindustrial _ IESTP Illimo-Lambayeque _ 08.2014	25	146	25,437.47	1,017.50	6.97	

Fuente: Base de datos del Programa Vamos Perú.
Elaboración: UGA/Liquidaciones





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL-SENATI

Conste por el presente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante "el convenio") celebrado entre el PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES VAMOS PERU, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en la Av. Salaverry N° 655, Piso 6, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Coordinador Ejecutivo, Juan Sebastián Verástegui Marchena, identificado con DNI N° 09536300, designado por Resolución Ministerial N° 156-2014-TR, de fecha 04 de agosto de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de agosto de 2014; y de la otra parte, el SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131376503, con domicilio en Av. Alfredo Méndiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Nacional Sr. Jorge Antonio Rivera Vilchez identificado con D.N.I. N° 10472527, con poder inscrito en el Asiento A00056 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LAS PARTES

- 1.1. EL PROGRAMA es el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 04-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, cuya gestión presupuestaria se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

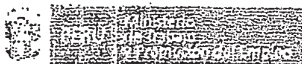
EL PROGRAMA ha aprobado el Plan Piloto Promoción de la Acción Público-Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria, con el fin de mejorar las modalidades operacionales del Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLO" y la mejora en la eficiencia de EL PROGRAMA para el logro de resultados en el marco de la gestión pública por resultados.

- 1.2. LA ENTIDAD es una entidad de capacitación autónoma, destinada a impartir educación de nivel técnico productivo, promover la investigación con la finalidad de contribuir al desarrollo nacional; con personería jurídica de derecho público, de conformidad con la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI-, modificada por la Ley N° 29672, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Para garantizar los estándares de calidad de la enseñanza, LA ENTIDAD declara contar con infraestructura, organización, docentes calificados, material educativo, equipamiento y todos los elementos indispensables para asegurar la adecuada ejecución del presente Convenio.

Cuando se haga mención del término LAS PARTES, éste se referirá tanto a LA ENTIDAD como a EL PROGRAMA en conjunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil vigente.
- Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873.
- Decreto Supremo N° 004-2010-TR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



- Decreto Supremo N° 013-2011-TR – Crea el Programa Nacional del Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"
- Decreto Supremo N° 016-2011-TR - Crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ.
- Resolución Ministerial N° 006-2014-TR Aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2014
- Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.1 Aprueba Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014
- Directiva N° 001-2013-TR-EF/50.1 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial.
- Ley N° 29672 – Modificatoria de la Ley N° 26272 – Autoriza al SENATI a otorgar Títulos a nombre de la Nación.



CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio es brindar el servicio de capacitación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ, a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los trabajadores del país.



El servicio de capacitación laboral desarrolla y fortalece las competencias laborales de las personas desempleadas y subempleadas a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral, para lo cual reciben cursos de capacitación de acuerdo a los perfiles ocupacionales demandados por el mercado de trabajo.



CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

Regular el servicio de capacitación que brindará LA ENTIDAD a mil doscientos (1,200) beneficiarios de EL PROGRAMA, conforme al Plan Piloto: Promoción de la Acción Pública Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria, aprobado por EL PROGRAMA, que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio, según el siguiente detalle:

- Lima y Callao: 400 beneficiarios.
- Piura: 200 beneficiarios.
- Lambayeque: 150 beneficiarios.
- Arequipa: 200 beneficiarios.
- Ancash: 50 beneficiarios.
- Cajamarca: 50 beneficiarios.
- Junín: 50 beneficiarios.
- Ica: 100 beneficiarios.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:

- 5.1.1 Poner a disposición de EL PROGRAMA el uso de su imagen institucional como entidad académica capacitadora de los beneficiarios, y de sus símbolos (logotipo, isotipo, nombre, siglas, imágenes institucionales) durante la ejecución de la capacitación, y posteriormente a ella durante el proceso de intermediación laboral de los beneficiarios que realice EL PROGRAMA (hasta 3 meses después de culminada la vigencia del convenio). Este uso, debe estar directamente relacionado con la finalidad y objeto del presente convenio.





- 5.1.2 Poner a disposición de **EL PROGRAMA** los medios de difusión digitales y físicos de **LA ENTIDAD** para la promoción de los servicios que se ofrecerán como parte del presente Convenio.
- 5.1.3 Poner a disposición de **EL PROGRAMA** sus redes institucionales, particularmente a nivel de los sectores empresariales demandantes de trabajadores capacitados.
- 5.1.4 Incluir información de **EL PROGRAMA** en el Portal web Institucional de **LA ENTIDAD**.
- 5.1.5 Promover y difundir los servicios del presente Convenio y participar en eventos y actividades dirigidos a actores involucrados y/o potenciales beneficiarios de los servicios.
- 5.1.6 Gestionar la colaboración de entidades públicas y privadas para el mejor desarrollo de los servicios, de ser el caso.
- 5.1.7 Brindar, gestionar y disponer la infraestructura y los equipos necesarios para la implementación de los cursos que brindarán a las personas beneficiarias del Programa, de acuerdo con los Sílabos y Estructuras de Costo aprobados según los procedimientos establecidos en el Plan Piloto **Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria** que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio. La infraestructura y equipamiento previo al inicio del curso contará con la verificación y aprobación del Área de Supervisión del Programa, la cual será comunicada por el Coordinador del Convenio acreditado por **EL PROGRAMA**.
- 5.1.8 Aplicar los criterios de focalización de beneficiarios que establezca **EL PROGRAMA**, para la acreditación de los beneficiarios, en el caso de realizar la preinscripción de potenciales beneficiarios.
- 5.1.9 Velar por el adecuado nivel académico de la capacitación, presentando la plana docente de los cursos, en un plazo no menor de diez (10) días previos al inicio de clases, con sus respectivos Currículos Vitae documentados, en los que deberán acreditar, en el caso de los docentes de los cursos, que cuentan con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la docencia y por lo menos un (1) año de experiencia en la especialidad del curso a dictarse, a efectos de la autorización previa de la respectiva Unidad Zonal de **EL PROGRAMA**, o el Área que haga sus veces.
- 5.1.10 Gestionar el adecuado desarrollo académico del servicio de capacitación, estableciendo los horarios y calendarios de sesiones de clases, turnos de teoría y práctica, uso de laboratorios y talleres, control de asistencia en cada sesión de clase, registro de entrega de materiales y tutoría a los beneficiarios. **LA ENTIDAD** deberá incluir en la programación del horario de clases de cada curso, 8 horas pedagógicas destinadas a la realización de Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE), no más allá de quince sesiones previas a la conclusión del curso.
- 5.1.11 Las sedes de capacitación corresponden a los establecimientos donde se encuentra la infraestructura y equipamiento correspondiente a los cursos aprobados. **LA ENTIDAD** no podrá utilizar otras instalaciones sin autorización previa otorgada por el Coordinador Ejecutivo de **EL PROGRAMA**.
- 5.1.12 Informar sobre los beneficiarios que no iniciaron los cursos de capacitación a efectos de ser reemplazados, teniendo como plazo máximo hasta la quinta sesión del curso.
- 5.1.13 Gestionar la logística de la capacitación, de manera oportuna, entregando materiales en la calidad y cantidad previstas en el Sílabo y Estructura de Costos aprobados, y entregar los materiales previstos, registrando la entrega según formato parte del presente Convenio (Formato 4.1).
- 5.1.14 Facilitar el acceso a los beneficiarios de sus bibliotecas, laboratorios y otros servicios que contribuyan con el mejor desarrollo de los cursos.
- 5.1.15 Realizar como mínimo tres (3) evaluaciones en cada curso de capacitación: Una evaluación de entrada no calificada para establecer la línea de base de conocimiento de los beneficiarios y dos (2) evaluaciones como mínimo para establecer el grado de aprendizaje alcanzado. El sistema de evaluación es vigesimal y la nota mínima aprobatoria es de doce (12). El medio punto favorece al alumno.
- 5.1.16 Gestionar el adecuado seguimiento y monitoreo de la capacitación, mediante el registro actualizado y oportuno en el Sistema Informático de **EL PROGRAMA** de la información referente al beneficiario, curso, asistencia, evaluaciones, nota final, entrega de certificados, y otros establecidos, asumiendo responsabilidad por el "usuario asignado y clave de acceso" proporcionado por **EL PROGRAMA**.
- 5.1.17 Para acceder al Sistema Informático de **EL PROGRAMA**, para el seguimiento y monitoreo de la capacitación, deberá solicitar usuario y clave de acceso al Sistema Informático del **EL PROGRAMA**, para registrar la siguiente información:
- Asistencia de los beneficiarios en el Módulo "Registro de Asistencias", en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la sesión realizada.



- La nota final de los beneficiarios en el Módulo de "Registro de Notas", en un plazo no mayor de quince (15) días de culminado el proceso de capacitación.

- 5.1.18 Informar a los beneficiarios de los alcances del servicio, reproducir y entregar el sílabo correspondiente al curso a cada beneficiario, el primer día de clases,
- 5.1.19 El logotipo de **EL PROGRAMA** debe ser incluido en todos los materiales de difusión y pedagógicos de los cursos del servicio de capacitación, incluyendo los materiales (en particular la indumentaria apropiada) que se entregan a los beneficiarios. **LA ENTIDAD** no podrá reproducir materiales de difusión que incluyan información o logotipo de **EL PROGRAMA**, sin previa autorización comunicada por el Coordinador del Convenio.
- 5.1.20 Promover acciones con la finalidad de que los productos desarrollados durante la parte práctica del proceso de capacitación aporten valor en beneficio de la comunidad, de ser el caso.
- 5.1.21 Entregar a los beneficiarios que han aprobado los cursos de capacitación la certificación correspondiente a nombre de **LA ENTIDAD**, conforme al formato adjunto al presente Convenio (Formato 4.3). En caso que los beneficiarios no recojan oportunamente sus certificados, **LA ENTIDAD** los custodiará por un tiempo mínimo de 1 año, garantizando su entrega a los interesados sin costo alguno.
- 5.1.22 Brindar tutoría a los beneficiarios durante la etapa de capacitación, con el objeto de identificar oportunamente aquellos que se encuentran en riesgo de deserción.
- 5.1.23 Participar en los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios de capacitación de **EL PROGRAMA**, debiendo comunicar vía correo electrónico y/o por escrito la programación de inicio de grupos de capacitación, para su adecuado registro e implementación, previa autorización de **EL PROGRAMA**.
- 5.1.24 Elaborar, por cada grupo de capacitación, el Informe Final de Capacitación según el formato Anexo 1 adjunto al presente, en un plazo no mayor a veinte (20) días útiles de culminado el proceso de capacitación. El Informe Final deberá contener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante el proceso de capacitación de los beneficiarios de **EL PROGRAMA**; así como de los beneficiarios que desarrollen actividades de autoempleo, el cual deberá contener fotografías en formato digital.

5.2. COMPROMISOS DE EL PROGRAMA:

- 5.2.1 Coordinar con **LA ENTIDAD** el inicio de los cursos de capacitación, atendiendo a la programación establecida en forma conjunta y de acuerdo a la capacidad simultánea de atención.
- 5.2.2 Coordinar con **LA ENTIDAD** el reemplazo de beneficiarios que no se hubieran presentado al proceso de capacitación durante los primeros cinco días de iniciado el curso.
- 5.2.3 Financiar el costo de capacitación de los beneficiarios del presente convenio, de acuerdo a las consideraciones de las cláusulas sexta y octava.
- 5.2.4 Autorizar, previa conformidad en la supervisión, la operatividad de las sedes que **LA ENTIDAD** habilite de acuerdo al Plan Piloto aprobado, así como autorizar la plana docente.
- 5.2.5 Capacitar al personal designado por **LA ENTIDAD**, en el uso de los aplicativos informáticos proveídos por **EL PROGRAMA**, para el ingreso de registro y gestión de información en el proceso de capacitación laboral; y monitorear la información ingresada por **LA ENTIDAD**.
- 5.2.6 Autorizar el inicio de la ejecución del Convenio por el Coordinador Ejecutivo de **EL PROGRAMA**, la que será comunicada por el Coordinador del Convenio. La autorización previa de inicio de grupos de capacitación es otorgada por el Coordinador del Convenio.
- 5.2.7 Realizar los Talleres de Asesoría en la Búsqueda de Empleo (ABE) en las sesiones programadas por **LA ENTIDAD**.
- 5.2.8 **EL PROGRAMA** atenderá las solicitudes de autorizaciones de inicio de grupos, las que deberán ser presentadas vía correo electrónico y/o por escrito acompañadas de la documentación pertinente. Las respuestas se podrán comunicar por correo electrónico, sin perjuicio de su entrega por escrito.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

- 6.1 **EL PROGRAMA** financiará los costos del servicio de capacitación laboral brindado por **LA ENTIDAD**, según el Plan Piloto aprobado que en anexo se adjunta, y que forma parte del presente Convenio, hasta por el monto total de **S/. 1'680,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil y 00/100**



- Nuevos Soles).
- 6.2 El servicio de capacitación laboral se organiza en grupos de capacitación conformados por beneficiarios debidamente registrados en el Sistema Informático de EL PROGRAMA.
 - 6.3 El inicio de un curso y/o grupo de capacitación sin la autorización previa de EL PROGRAMA, no generará obligación de financiamiento por parte de EL PROGRAMA.
 - 6.4 EL PROGRAMA financiará única y exclusivamente los conceptos de gastos establecidos en la estructura de costos de los cursos que se aprueben de acuerdo con la operatividad del Plan Piloto aprobado. LA ENTIDAD renuncia a cualquier reclamación económica sobre los bienes tangibles, intangibles y capacidades institucionales que pone al servicio del Convenio y a cualquier gasto que no haya estado previsto en dicha estructura de costos.
 - 6.5 EL PROGRAMA podrá disponer la reducción del monto del Convenio por razones presupuestales, previa comunicación por escrito al representante de LA ENTIDAD. Sin embargo EL PROGRAMA deberá asumir los montos de aquellas actividades que ya estén en proceso de ejecución, al momento de tener conocimiento de la comunicación escrita antes mencionada.

CLAÚSULA SEPTIMA: EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

La ejecución del financiamiento del Convenio se desarrollará atendiendo al siguiente protocolo:

- 7.1 LA ENTIDAD deberá presentar el Informe Final de Capacitación en el Formato del Anexo 1 (de contenido pedagógico) a la Oficina de EL PROGRAMA de la jurisdicción correspondiente, cuyo expediente deberá entregarse debidamente foliado por grupo capacitado y ser presentado en un plazo máximo de veinte (20) días útiles luego de finalizado el Curso de capacitación, sin borrones, enmendaduras, correcciones, entrelineados ni agregados en los documentos.

- 7.2 EL PROGRAMA realizará la revisión del referido expediente; en caso se encuentren observaciones se emitirá un informe de observaciones y el expediente será devuelto a LA ENTIDAD para la corrección respectiva, debiendo ser devuelto en un plazo que no exceda los diez (10) días útiles. En caso no se adviertan observaciones se procederá a su aprobación y ejecución de financiamiento.

- 7.3 Para la elaboración del Informe Final de Capacitación, a fin de determinar la eficiencia de los grupos de capacitación, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

- Beneficiario, es aquella persona debidamente acreditada por EL PROGRAMA, cuyos datos podrán ser visualizados en el Sistema Informático del Programa.
- Beneficiario Egresado, es aquella persona que concluyó el curso de capacitación con una asistencia mayor o igual al 75% de las sesiones programadas, pudiendo haber aprobado o desaprobado el curso.
- Beneficiario Desertor, es aquella persona que antes de concluir el proceso de capacitación abandona el curso, registrando una asistencia mayor o igual al 25% y menor a 75%.
- Beneficiario Inasistente (NSP), es aquella persona que no se presentó al curso de capacitación o registró una asistencia inferior al 25%, pudiendo ser reemplazado por otro.

- 7.4 EL PROGRAMA realizará la ejecución de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

- 7.4.1 Un desembolso inicial que se realizará luego de la suscripción del presente Convenio y consistirá en la entrega por parte de EL PROGRAMA del equivalente al 60% del monto total del financiamiento señalado en el numeral 6.1 del presente Convenio; el desembolso del saldo de 40% sobre el monto total del financiamiento del convenio se liquidará a la conformidad del informe final de capacitación de los grupos ejecutados.

- 7.4.2 El monto del desembolso de cada cuota del financiamiento, se determinará deduciendo del monto total del costo por beneficiario de la estructura de costos aprobada, el monto de los desembolsos anteriores realizados, los montos de financiamiento no atribuibles por menor entrega de materiales.

- 7.4.3 Los desembolsos se realizarán en una cuenta bancaria de LA ENTIDAD, cuyo Código de Cuenta Interbancario será informado mediante Declaración Jurada según formato adjunto (Formato 4.11).

- 7.4.4 Para la ejecución de los desembolsos, LA ENTIDAD emitirá a EL PROGRAMA, facturas con el siguiente detalle:

- Razón Social: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"
- RUC: 20473400473
- Domicilio: Av. Salaverry N° 655, Jesús María, Lima.
- Concepto:

- Primer desembolso: Por concepto de financiamiento del 60% del Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.



- Segundo desembolso y siguientes si fuere el caso: Por concepto de ejecución del financiamiento (parcial o total) de Convenio suscrito con la Unidad Ejecutora 002 Jóvenes a la Obra para el Programa Vamos Perú.

7.4.5 EL PROGRAMA se reserva el derecho al reconocimiento de gastos de acuerdo a las valorizaciones que efectúe en función a la estructura de costos aprobada.

CLAÚSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

LA ENTIDAD brindará facilidades a EL PROGRAMA para la supervisión de la ejecución de las actividades de capacitación laboral antes, durante y una vez concluidas las acciones correspondientes.

Las visitas podrán desarrollarse en forma inopinada a los diferentes cursos y en las diferentes sedes en las que LA ENTIDAD brinde el servicio, visitas que estarán dirigidas a verificar el cumplimiento óptimo del servicio de capacitación laboral y no requerirán de previo aviso.

En caso se considere pertinente, luego de finalizada la visita, EL PROGRAMA remitirá una comunicación a LA ENTIDAD a fin de que se superen las deficiencias encontradas.

CLAÚSULA NOVENA: VIGENCIA, PRÓRROGA Y MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, culminando el 30 de septiembre de 2015.

El presente Convenio puede ser prorrogado previo acuerdo de LAS PARTES a fin de cumplir con el objeto del mismo.

Excepcionalmente, LAS PARTES podrán modificar los términos y condiciones del presente Convenio, las que deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo con la finalidad prevista.

La solicitud de modificación del Convenio será puesta en conocimiento de la otra parte por escrito u otro medio idóneo que deje constancia del mismo. Una vez recibida la propuesta la otra parte deberá manifestar su conformidad o disconformidad en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recibida la comunicación. Transcurrido ese plazo sin respuesta expresa se presumirá la negativa tácita de la modificación propuesta.

Las prórrogas y modificaciones constarán en Adenda al presente Convenio.

CLAÚSULA DÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES declaran que en el caso surgiera cualquier controversia o discrepancia durante la ejecución del presente convenio, éste será resuelto en forma amigable y mediante intercambio de Notas de Entendimiento entre LAS PARTES, para lo cual declararán su mayor disposición.

Toda controversia o discrepancia que se derive de la interpretación del Convenio será solucionada mediante el Trato Directo entre LAS PARTES. Para estos efectos, la parte que se considere afectada cursará a la otra parte una comunicación por escrito estableciendo los puntos objeto de la controversia o discrepancia.

En caso la controversia se suscite durante la ejecución del convenio y éstas se solucionen directamente, se suscribirá el documento que corresponda. Si la controversia que se soluciona versara sobre la validez o interpretación del Convenio se suscribirá Acta de Entendimiento que formará parte integrante del Convenio, la cual deberá ser previamente aprobada por los funcionarios representantes de ambas entidades.

Solo en el caso que las controversias y/o discrepancias no hubieran podido resolverse en un plazo de treinta (30) días calendarios contados desde el requerimiento que efectúe una de LAS PARTES para iniciar conversaciones, las controversias y/o discrepancias se podrán resolver ante los jueces y



tribunales de Lima a cuya competencia se someten LAS PARTES renunciando al fuero de sus domicilios.

Queda convenido entre LAS PARTES, que el presente Convenio se registrará por sus estipulaciones, las mismas que han sido acordadas entre LAS PARTES, así como por las disposiciones administrativas que correspondan o en su caso las del Código Civil y las demás normas de la República del Perú que resulten aplicables.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de LAS PARTES.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- c) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de LAS PARTES.

Para el ejercicio de la causal c), la parte afectada solicitará a la otra, mediante carta notarial, el cumplimiento de la obligación incumplida, otorgándole un plazo no menor de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho.

En el caso que EL PROGRAMA comunique a LA ENTIDAD la resolución del Convenio, LA ENTIDAD se obliga a culminar satisfactoriamente los cursos ya iniciados y EL PROGRAMA a cancelarlos en el plazo inicialmente previsto.

La rescisión y/o resolución del presente Convenio procederá de acuerdo a las normas del Código Civil.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS COORDINADORES

A fin de facilitar las coordinaciones que sobre el objeto del presente convenio sean necesarias, LAS PARTES convienen en designar como representantes a:

- Por EL PROGRAMA: el (la) Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales-UGCC.
- Por LA ENTIDAD: el Gerente Académico.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: CESIÓN

LAS PARTES no podrán ceder, total o parcialmente, su posición, y/o los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio a persona alguna, individual o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

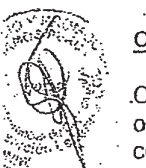
CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de LAS PARTES continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra. El personal enviado por una de LAS PARTES a otra se someterá, en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Cada una de las instituciones garantizará las mejores condiciones posibles para el cumplimiento de las funciones y actividades del personal de expertos y técnicos que reciba durante el desarrollo del presente Convenio.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos sobre propiedad intelectual o industrial que se puedan derivar o generar como consecuencia o en virtud de los trabajos realizados bajo la vigencia del presente Convenio y que se encuentren, directa o indirectamente, vinculados o relacionados a las actividades propias de LAS





LAS PARTES y al desarrollo de su objeto social serán de titularidad exclusiva de cada una de ellas, sujeto a lo regulado en las disposiciones legales aplicables sobre la materia.

Cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que se pueda derivar o generar de la relación entre LAS PARTES en virtud de este Convenio se generará otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos respectivos, en la proporcionalidad y equidad que LAS PARTES establezcan para cada caso.

En todos aquellos casos que, como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, LAS PARTES consideren necesario hacer uso de los logótipos o marcas de su contraparte, deberán contar previamente con la autorización escrita o por correo electrónico de su contraparte, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes en el cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes emitidos y toda clase de documentos que se produzca relacionados con la vigencia del presente Convenio, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y por escrito de LAS PARTES. Esta obligación subsistirá inclusive hasta después de la finalización del presente Convenio, por un plazo de dos (02) años.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Convenio, LAS PARTES señalan las direcciones consignadas en la parte introductoria del presente Convenio, como sus domicilios legales, donde deberán efectuarse todas las notificaciones. El cambio de domicilio de cualquiera de LAS PARTES surtirá efecto desde de la fecha de comunicación escrita de dicho cambio a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

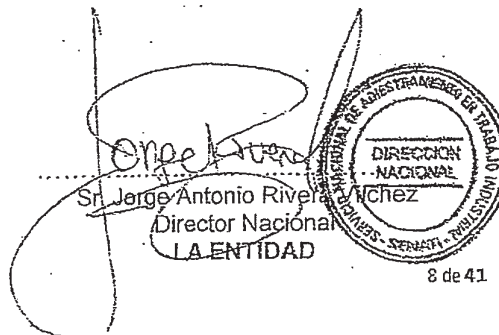
Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- a) ANEXO 01 - INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN.
 - a. FORMATO 4.1 MODELO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN.
 - b. FORMATO 4.2 (Formato 06.2.VP.C) MODELO DE ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS.
 - c. FORMATO 4.3 (Formato 06.4.VP.C) ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS.
 - d. FORMATO 4.11 (Formato F.01.5.VP.C) DECLARACIÓN JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA.
- b) ANEXO 02: FORMATO DE SILABO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE CURSO.
- c) ANEXO 03: PLAN PILOTO PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICO PRIVADA SECTORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD - SECTOR INDUSTRIA.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2014.



Sr. Juan Sebastián Verástegui Marchena
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ



Sr. Jorge Antonio Rivera Sánchez
Director Nacional
LA ENTIDAD



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Transformación Concertada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 396-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC

A : DORA GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad de Administración.

De : JULIO ERNESTO HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.

Asunto : Aprobación de curso de Operador en Productos Agroindustriales de Exportación – ECAP SENATI – sede Lambayeque – Convenio N° 25-2014

Referencia : a) Informe N° 177 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL
b) Carta RE) 2.104.2015.DN/GA

Fecha : Jesús María, 02 de Julio del 2015.

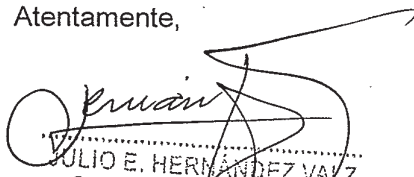
Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia b), mediante el cual el Gerente Académico de la ECAP SENATI, remite silabo y estructura de costo del curso de **Operador en Productos Agroindustriales de Exportación** para su aprobación, a desarrollarse en las instalaciones de SENATI, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, para capacitar a 150 personas.

Al respecto la Responsable (e) del Área de Capacitación Laboral en el documento de la referencia a), informa que la propuesta del silabo y estructura de costo, cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto aprobado en el convenio suscrito con la ECAP.

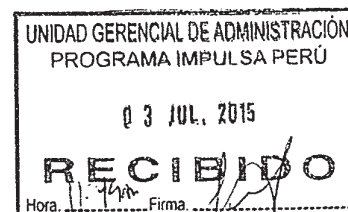
Cabe precisar que la implementación del curso se sustenta en la demanda laboral verificada y validada por la Responsable (e) del Área de Intermediación Laboral; Asimismo la Responsable (e) del Área de Supervisión, da viabilidad Técnica al local presentado el cual cuenta con las condiciones adecuadas para la ejecución del curso.

Por lo expuesto, se le solicita tenga a bien ordenar la evaluación de la Estructura de Costo del curso Operador en Productos Agroindustriales de Exportación, a fin de continuar con el trámite respectivo para su aprobación técnica.

Atentamente,


JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de la Unidad Gerencial de
Capacitación para la Inserción Laboral y
Certificación de Competencias Laborales
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

C.c. UGP



JHV

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 177-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/ACL

A : JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales

De : CARMEN ALMENARA MEREL
Responsable (e) de Capacitación Laboral

Asunto : Aprobación de curso - ECAP SENATI, región Lambayeque - Convenio N° 25-2014-Vamos Perú

Ref. : a) Carta RE)2.104.2015.DN/GA
b) Memorando N° 037-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL
c) Informe N° 085-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/SUP

Fecha : 01 de julio de 2015

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Gerente Académico de la ECAP SENATI, en el marco del Convenio N° 25-2014-Vamos Perú, remite para su aprobación el sílabo y estructura de costos del curso **Operador en Productos Agroindustriales de Exportación**, con una duración de 150 horas, a desarrollarse en la región Lambayeque, en la sede SENATI – Chiclayo.

Al respecto debo señalar que la selección de este curso a ser implementado en la sede mencionada, obedece a la demanda laboral identificada y validada de acuerdo al documento de la referencia b) presentado por la Responsable (e) del Área de Intermediación Laboral, con lo cual se garantiza la inserción laboral de 150 beneficiarios por parte de la empresa Procesadora Perú S.A.C., hasta el mes de diciembre del presente año, nivel de inserción que sobrepasa ampliamente el 60% requerido por el Programa, ya que se implementarán 6 grupos de 25 personas cada uno en este perfil ocupacional.

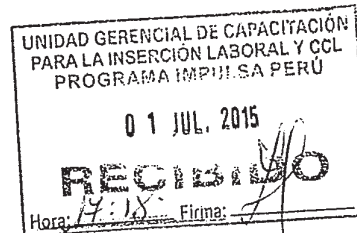
Asimismo, en el informe de la referencia c) la Responsable del Área de Supervisión señala que de la supervisión preventiva realizada al local de SENATI en la sede indicada, éste se encuentra en óptimas condiciones para la ejecución del curso referido y da la viabilidad técnica para su implementación.

De la revisión realizada al sílabo del curso **Operador en Productos Agroindustriales de Exportación**, informo a usted que la propuesta es adecuada y cumple con los requerimientos del Programa y del Plan Piloto, por lo cual recomiendo su aprobación. Adjunto la correspondiente ficha de evaluación del sílabo.

En tal sentido, solicito se informe a la Unidad Gerencial de Administración para el análisis de la estructura de costos del curso propuesto y se continúe con el trámite respectivo para su aprobación técnica.

Atentamente,

Carmen Almenara Merel
Responsable (e) de Capacitación Laboral
Programa Impulsa Perú



FICHA DE EVALUACIÓN DE SÍLABO DE PROPUESTA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

Curso:	OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN
ECAP:	
SENATI	
Ámbitos de aplicación:	
Región	Lambayeque
Provincias	Distritos
Chiclayo	Chiclayo
Número de horas	150, en el rango requerido
Horas prácticas/total.	80%, en el rango requerido
Participantes	25
Sesiones de clase	30
Requisitos	Secundaria completa
	Con experiencia laboral en actividades afines.
Descripción del curso	Adecuada
Competencia general	Aceptable
Competencias específicas	Correctas
Campo laboral	Adecuado
Estrategias metodológicas	Aceptables
Contenidos	Adecuados a los fines de la capacitación.
Contenidos complementarios	No tiene
Actividades adicionales	No tiene
Evaluación por competencias laborales	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Criterios, indicadores e instrumentos	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Máquina y equipos propios	Son adecuados
Máquina y equipos alquilados	No tiene
Herramientas e instrumental	Adecuados
Insumos	Adecuados
Materiales a entregar a los participantes	Adecuados



FICHA DE EVALUACIÓN DE SÍLABO DE PROPUESTA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

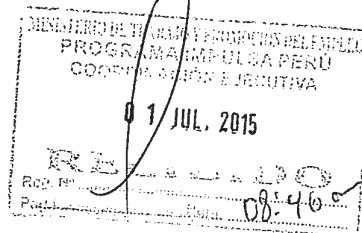
Curso:	OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN
ECAP:	
SENATI	
Ámbitos de aplicación:	
Región	Lambayeque
Provincias	Distritos
Chiclayo	Chiclayo
Número de horas	150, en el rango requerido
Horas prácticas/total.	80%, en el rango requerido
Participantes	25
Sesiones de clase	30
Requisitos	Secundaria completa
	Con experiencia laboral en actividades afines.
Descripción del curso	Adecuada
Competencia general	Aceptable
Competencias específicas	Correctas
Campo laboral	Adecuado
Estrategias metodológicas	Aceptables
Contenidos	Adecuados a los fines de la capacitación.
Contenidos complementarios	No tiene
Actividades adicionales	No tiene
Evaluación por competencias laborales	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Criterios, indicadores e instrumentos	De acuerdo a los objetivos del Programa.
Máquina y equipos propios	Son adecuados
Máquina y equipos alquilados	No tiene
Herramientas e instrumental	Adecuados
Insumos	Adecuados
Materiales a entregar a los participantes	Adecuados





MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PROGRAMA VAMOS PERÚ
COORDINACIÓN EJECUTIVA

15 JUN 30 AM 11 22



RE)2.104.2015.DN/GA

Lima, 25 de junio de 2015

Lic.

Fred Alberto Villanueva Díaz

Coordinador Ejecutivo del Programa Vamos Perú

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.-

Av. Salaverry N°655 – Jesús María

Asunto: Aprobación de Silabo y Estructura de Costos/Operador
en productos agroindustriales de exportación - Lambayeque

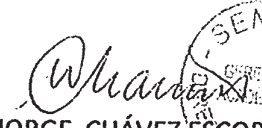
De nuestra consideración:

Adjuntamos al presente el Silabo y Estructura de Costos del curso OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN de 150 horas cronológicas que será desarrollado por el CFP SENATI Chiclayo en el marco del Convenio firmado con el Programa Vamos Perú, agradeceremos su revisión y aprobación, a fin de prever los recursos para la implementación.

Nº	NOMBRE DEL CURSO	REGIÓN	CFPs QUE ATIENDEN	Nº Participantes
1	OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN	LAMBAYEQUE	SENATI Chiclayo	150

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,


Lic. JORGE CHÁVEZ ESCOBAR
Gerente Académico

I. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 Nombre del Curso:		
OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN		
1.2 Familia del curso:	Industrias alimentarias	
1.3 Nombre de la Entidad de Capacitación:		
SENATI - Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial		
1.4 Sede de la capacitación	Región	Provincia
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO
	Distrito	Localidad (Si es requerido)
	CHICLAYO	
1.5 Total de Horas a dictar (cronológicas)	150	Horas
Sub total horas de Práctica	120	80%
Sub total horas de Teoría	30	20%
1.6 Número de horas por sesión	5	Horas
1.7 Número de sesiones	30	Sesiones
1.8 Número de Participantes:	25	Participantes
1.9 Duración en semanas:	6	Semanas
1.10 Requisitos	Nivel educativo	Quinto de secundaria
	Experiencia laboral	En actividades afines al curso de capacitación
	Requisito 3	Ninguno

II. SUMILLA DEL CURSO

2.1. Sumilla del curso (resumen de contenidos)

El curso se orienta a que el beneficiario adquiera un conjunto de capacidades que le permitirán desempeñarse como operario en el manejo de labores agroindustriales, a nivel de cultivos y productos como mango, uva, pimiento y frijol de palo. Reforzará sus habilidades básicas de comprensión y razonamiento, para desempeñar con solvencia los procedimientos técnicos propios de su ocupación. Aprenderá el manejo, la cosecha y post cosecha, aplicando las buenas prácticas agrícolas, según el tipo de cultivo, así como el procesamiento y manufactura aplicando las Normas de Higiene y Seguridad Industrial y las Buenas Prácticas de Manufactura.

El participante será sensibilizado en la necesidad de tener un comportamiento responsable, aspectos que las empresas requieren para la ejecución óptima de sus actividades, como la seguridad en el trabajo y el cuidado de los cultivos y los equipos de trabajo; de esta manera aumenta sus niveles de empleabilidad y desempeño.

III. COMPETENCIAS

3.1. Competencia General

Realiza las labores de manejo de los cultivos de frutales, en la cosecha, post cosecha, y procesamiento en plantas agroindustriales, según las normas fitosanitarias y de higiene establecidas por la norma técnica peruana, para cumplir con la demanda internacional, respetando las normas de seguridad.

3.2. Competencias Específicas

Realiza la poda y la disposición de sus residuos.

- Ejecuta el manejo del cultivo hasta la cosecha.
- Aplica e interpreta las técnicas de evaluación de plagas y enfermedades.
- Organiza y ejecuta las labores de cosecha y post-cosecha teniendo en cuenta las técnicas establecidas para el cuidado del cultivo.
- Realiza la recepción de la materia y el control de calidad de la misma.
- Ejecuta las operaciones en el procesamiento de frijol de palo y pimiento en plantas agroindustriales.
- Cumple con las de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de manufactura.
- Utiliza con responsabilidad los equipos y herramientas de trabajo, teniendo en cuenta el cuidado del trabajador.
- Planifica y organiza las actividades cumpliendo con los tiempos requeridos para la ejecución de las mismas.
- Realiza cálculos de porcentajes y promedios de datos obtenidos en campo y planta y redacta texto con información solicitada por sus jefes.
- Interpreta las indicaciones de las etiquetas de los insumos y de los avisos de los ambientes de trabajo.

3.3. Campo de Acción Laboral



Los principales puestos en los que pueden desempeñarse los egresados del curso "Operario Agroindustrial" son:

- Operario de labores de campo
- Cosechador
- Procesador

Podrá trabajar en las principales empresas agroindustriales de la región.

IV. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

4.1. Estrategias metodológicas para la enseñanza teórica y práctica

- a) La capacitación se desarrollará en base a un 20% de conocimientos teóricos (conceptos, procedimientos, técnicas), que deben aplicarse en la práctica, y 80% para lograr las habilidades y destrezas en los participantes; el componente valores y actitudes es transversal a la capacitación, y lo consideramos un componente sustancial para el logro de una efectiva capacitación.
- b) El eje de la capacitación será el proceso agroindustrial, a partir del cual los participantes construirán sus aprendizajes. El desarrollo de las sesiones de aprendizaje comprenderá fundamentalmente las etapas de iniciación, información-construcción de conocimientos, aplicación y evaluación; poniendo a disposición de los estudiantes los materiales, insumos, equipos y la información técnica correspondiente.
- c) El sistema de evaluación que se utilizará abarca la evaluación de contenidos conceptuales, métodos y procedimientos prácticos (habilidades y destrezas), valores y actitudes, durante el aprendizaje y al final del aprendizaje.
- d) Se utilizarán técnicas didácticas: formación de grupos, simulación, experimentación, role-playing, participación creativa, trabajo cooperativo, entre otros.

V. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

5.1. Unidades a desarrollar

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 1: LA AGROINDUSTRIA Y SU DESARROLLO					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
1	1	5	DEFINICIONES Y DIMENSIONES DE LA AGROINDUSTRIA - Concepto - Características Clasificación - Importancia DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA EN LA REGIÓN - Principales cultivos. - Inserción de nuevos cultivos. Mejoras tecnológicas en la agricultura.	Identifica las características de la agroindustria y su clasificación mediante el uso de ejemplos.	Valora la importancia de la agroindustria en la región.
1	2	5	ANALISIS FODA DE LA AGROINDUSTRIA - Conceptos de FODA - Fortalezas - Debilidades - Oportunidades - Amenazas	Identifica las fortaleza y debilidades, oportunidades y amenazas mediante un cuadro comparativo.	Participa activamente en la elaboración del análisis FODA de la agroindustria.

10

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 2: BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
1	3	5	COMPONENTES DEL PROGRAMA DE BPA: • Introducción • Concepto • Aspectos generales de la calidad. SUELO Y AGUA • Riesgos asociados con el suelo y agua. • Fuentes de agua. • Contaminación de suelo y agua. • Características físico- químicas y microbiológicas del agua. • BPA para prevenir contaminación en suelo y fuentes de agua.	Explica la importancia de la aplicación de las BPA a través del estudio de sus componentes. Explica los riesgos asociados con el suelo y agua, estudiando sus características físicas, químicas y microbiológicas.	Valora la importancia de la aplicación de las BPA en la agricultura. Maneja los conceptos básicos de las BPA del suelo y agua con criterios técnicos.



1	4	5	CONTROL FITOSANITARIO • Concepto. • Control biológico. • Control químico. • Evaluación de plagas • Uso de plaguicidas. • Seguridad del trabajador.	Identifica las plagas presentes en un cultivo estudiando sus manifestaciones.	Reconoce la importancia del control fitosanitario en el cultivo agrícola.
1	5	5	TRANSPORTE CAMPO- EMPAQUE • Conceptos. • Tipos de transporte • Contaminación cruzada. • Materiales utilizados en el empaque.	Identifica los tipos de transporte y materiales utilizados en el empaque de acuerdo al cultivo.	Distingue adecuadamente los diferentes tipos de transporte y los materiales de empaque.
2	6	5	HIGIENE Y SANEAMIENTO EN BPA • Higiene de herramientas y equipos. • Higiene de personal. • Instalaciones sanitarias.	Elabora un cuadro con los equipos y herramientas y su método de higiene y saneamiento.	Aplica correctamente los métodos de higiene en herramientas y equipos.

20

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 3: BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
2	7	5	GENERALIDADES - Definición - Importancia - Enfermedades transmitidas por alimentos	Trabaja los conceptos básicos de buenas prácticas de manufactura, estudiando sus características	Valora la importancia de la aplicación de las BPM en las plantas agroindustriales.
2	8	5	SANEAMIENTO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL - Manejo y disposición de desechos sólidos - Manejo y disposición de desechos líquidos. - Servicios higiénicos del personal. - Programa de limpieza y desinfección - Control de plagas.	Seguimiento de los procesos de saneamiento de una planta industrial mediante el manejo y disposición de los residuos.	Aplica los procedimientos convenientes para el manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.
2	9	5	HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES - Generalidades - Lavado y desinfección de manos - Presentación del personal	Explica los procedimientos de higiene y salud de los trabajadores en una planta agroindustrial.	Comprende la importancia de los procedimientos de higiene en la planta agroindustrial.
2	10	5	CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD - Sistema HACCP - Registros de información	Los principios del sistema HACCP y utilización de los registros de información.	Participa activamente en la elaboración de los registros de información.

20

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 4: MANEJO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
3	11	5	CULTIVO DE UVA • Aspectos técnicos. • Fisiología de la vid. - Ciclo vegetativo.	Aplica los conocimientos básicos y técnicos del cultivo de la uva.	• Aplica adecuadamente las técnicas del cultivo de la uva.
3	12	5	HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN EL MANEJO DEL CULTIVO • Herramientas de poda, deshoje y raleo	Descripción de uso de las herramientas y materiales del manejo en el cultivo de la uva de acuerdo a la actividad.	Reconoce y utiliza las herramientas y materiales del manejo en el cultivo de la uva de acuerdo a la actividad.
3	13	5	HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN EL MANEJO DEL CULTIVO • Materiales de Amarre • Herramientas de control de malezas	Manipula el instrumento de amarre y ejecuta el control de maleza	Aprende a realizar el amarre y ejecuta el control de la maleza en el cuidado de la planta.
3	14	5	LABORES Y ACTIVIDADES DEL CULTIVO DE LA UVA • Poda • Amarre • Control de malezas • Deshoje	Ejecuta las labores del cultivo de la uva, aplicando las técnicas y procedimientos de cada labor.	Aplica adecuadamente los procedimientos en la realización de labores.



3	15	5	LABORES Y ACTIVIDADES DEL CULTIVO DE LA UVA • Penduleo • Ajuste de carga • Raleo. • Limpieza de Racimos cosecha.	Aplica las labores culturales aplicando las BPM	Demuestra capacidad para ejecutar las tareas con el mínimo de error.
---	----	---	--	---	--

25

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 4: MANEJO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
4	16	5	PROCESAMIENTO DE UVA DE MESA PARA EXPORTACIÓN • Recepción y Control de calidad de materia prima • Procedimientos de Selección y clasificación de uva	Ejecuta las operaciones en el procesamiento de uva de mesa para exportación cumpliendo con las normas de inocuidad y calidad	Realiza con responsabilidad las actividades necesarias para el procesamiento de uva de mesa para exportación.
4	17	5	PROCESAMIENTO DE UVA DE MESA PARA EXPORTACIÓN • Métodos y materiales de envasado • Control de peso y tipos de Empaque. • Paletizado y almacenamiento de la uva.	Explica los procedimientos para el envasado, control de peso, empaques, paletizado y almacenamiento de la uva.	Aplica los métodos adecuados para el envasado, control de peso, empaque, paletizado y almacenamiento de la uva.

10

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 5: PROCESAMIENTO DE FRIJOL DE PALO					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
4	18	5	Recepción de materia prima y pelado. Control y procedimientos de la materia prima, para selección de proceso. Selección y limpieza de grano de frijol de palo. Control de calidad de selección. Lavado, desinfección y blanqueado de grano de frijol de palo. Dosificación, control de blanqueador.	Realiza las operaciones de selección, limpieza, escaldado de grano de frijol de palo, lavado, desinfección y blanqueado de granos de frijol de palo en marmita. Realiza las operaciones de recepción y pelado de frijol de palo para conserva o congelado.	Participa activamente en la realización de las operaciones de recepción y pelado de materia prima, lavado desinfección y blanqueado.
4	19	5	Envasado y pesado. Control y procedimiento de llenado	Realiza las operaciones de envasado y pesado del frijol de palo para conserva y congelado.	Participa activamente en la realización de las operaciones de envasado y pesado.
4	20	5	Sellado y esterilización. Procedimientos de sellado y control de autoclave.	Realiza las operaciones de sellado en cerradora de latas y esterilización en autoclave del frijol de palo para conserva.	Participa activamente en la realización de las operaciones de sellado y esterilización.
5	21	5	Etiquetado, almacenamiento	Ejecuta las labores de etiquetado y almacenamiento, para alargar la vida en anaquel.	Valora y muestra interés en el control de producto terminado.
5	22	5	Control de producto terminado. En conserva y congelado	Explica los parámetros de congelado y conserva del frejol.	Coopera para realizar la tarea con responsabilidad.

25

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 6: SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)
5	23	5	Introducción a la Seguridad e higiene industrial	Conoce y aplica los principios de la seguridad e higiene industrial	Conoce la importancia de la seguridad e higiene industrial.
5	24	5	Prevención de caídas	Conoce claramente las normas de seguridad en la prevención de caídas.	Participa activamente en la prevención de caídas.
5	25	5	Equipos de Protección personal	Conoce y utiliza los equipos de protección personal.	Valora la utilización de los EPP.

15

UNIDAD DE APRENDIZAJE Nº 7: OPERACIONES DE COSECHA Y POSTCOSECHA DE MANGO					
Semana Nº	Nº de Sesión	Horas por Sesión	Contenidos		
			Conceptuales (Saber)	Procedimentales (Saber hacer)	Actitudinales (Ser)



6	26	5	• Aspectos técnicos. • Fisiología del mango. • Ciclo vegetativo. • Variedades	Aplicación de los conocimientos básicos y técnicos del cultivo del mango.	Participa activamente en el desarrollo de los temas
6	27	5	• Factores precosecha. • Técnicas de proyección de cosecha. • Plagas y Enfermedades del fruto del mango	Evaluación para determinar el momento de la cosecha. Identifica las plagas y enfermedades del mango mediante cuadros comparativos	Ejecuta las labores previas a la cosecha y realiza las evaluaciones para establecer con responsabilidad el momento oportuno de la cosecha.
6	28	5	• Selección de frutos aptos para la cosecha. • Técnicas de cosecha • Tratamientos post cosecha. • Materiales de cosecha	Realiza la cosecha de mango, utilizando las técnicas correctamente, y cumpliendo con normas de sanidad e higiene.	• Realiza la cosecha, tomando las precauciones con responsabilidad para que el producto cumpla los parámetros de calidad e inocuidad, establecidos por el mercado.
6	29	5	EMPAQUE DE MANGO PARA EXPORTACIÓN • Recepción y Control de calidad del mango • Almacenamiento en frío. • Tratamiento hidrotérmico	Realiza las labores de almacenamiento en frío y de acondicionamiento para el tratamiento hidrotérmico.	Reconoce la importancia de las labores de post cosecha y empaque y su influencia en la comercialización de la producción.
6	30	5	• Encerado y Empaque • Pesado y Etiquetado • Paletizado	Realiza las labores de encerado, empaque, pesado, etiquetado y paletizado de mango de acuerdo al mercado de exportación.	Realiza correctamente el empaque de mango de acuerdo al mercado de exportación. Inspecciona si los productos finales cumplen con las normas.

25

5.2. Contenidos complementarios

5.3. Actividades adicionales

VI. EVALUACIÓN POR ENFOQUE DE COMPETENCIAS LABORALES

- Evaluación conceptual equivalente al 10%
- Evaluación procedimental equivalente al 70%
- Evaluación Actitudinal equivalente al 20%
- La calificación se efectuará usando la escala vigesimal (0-20)
- La nota mínima de calificación es 12
- El mínimo de asistencia es 75%

Criterios	Indicadores	Instrumentos
Evaluación de contenidos conceptuales	Evaluación de contenidos procedimentales	Evaluación de contenidos actitudinales
1. Conocimientos básicos.	1. Precisión en las muestras.	1. Intervenciones orales y pruebas escritas.
2. Contenido específico.	2. Tiempo de ejecución.	2. Trabajo en equipo.
3. Capacidad de comprensión a través del tema.	3. Ingenio y creatividad.	3. Participación en las clases Teóricas y Prácticas.
4. Capacidad reflexiva.	4. Experimentación y trabajo de campo.	4. Muestra pulcritud, orden y limpieza durante la elaboración del proyecto.
5. Toma de decisión.	5. Desarrollo de habilidades y destrezas.	5. Muestra orden, limpieza y seguridad en su trabajo.
	6. Presentación de las Prácticas, muestras y proyectos.	

VII. RECURSOS Y MATERIALES A EMPLEAR:

7.1. Máquinas y equipos a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de Unidades	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad
01	Computadora	1	10
02	Proyector	1	5



03	Marmita de acero inoxidable enchaquetada (80 lt.)	2	5
04	Extintor	1	5
05	Autoclave de 80 Lt.	1	5
06	Mesas de Trabajo de Acero Inoxidable de 4 x 2m	4	5
07	Cerradora de latas estándar semiautomática	1	5
08	Caldero de 5 BHP	1	5
09	Exhauster para producción de vacío en latas (3.5 m)	1	5
10			

OBSERVACIONES:

MÁQUINAS Y EQUIPOS ALQUILADOS POR LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación) y sustento	Número de máquinas y equipos	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad
01			

OBSERVACIONES:

MÁQUINAS Y EQUIPOS CEDIDOS A LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN POR ENTIDADES COLABORADORAS

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Número de sesiones de uso en el Curso de cada unidad	Entidad Colaboradora
01			
02			

OBSERVACIONES:

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTAL (Agregue o suprima en la tabla las filas necesarias, no altere las columnas)

Ítem	Descripción (Tipo, Marca, Modelo, Accesorios, Año de fabricación)	Unidad de Medida	Cantidad
01	Tijeras punta roma 15 cm	Unidad	25
02	Calibradores de uvas	Unidad	25
03	Tinas	Unidad	5
04	Balanzas 50 kg	Unidad	5
05	Parihuela de PVC	Unidad	5
06	Refractómetros digitales	Unidad	5
07	Tenacillas (Tijeras para poda)	Unidad	25
08	Herramientas de amarre	Unidad	25
09	Verniers	Unidad	12
10	Penetrómetros	Unidad	5
11	Abridor de latas bacteriológico	Unidad	5
12	Jabas de plástico para 25 kilos	Unidad	10
13	0		0

OBSERVACIONES:

7.2. Insumos a emplear durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	Agua potable	m3	20
02	Detergente	Kg.	15
03	Jabón líquido	Litro	5
04	Materia prima: uva	Kg.	100
05	Materia prima: mango	Kg.	100
06	Materia prima: frijol de palo	Kg.	100
07	Cera para frutas	Litro	2
08	Cal	Kg.	20
09	Sal	Kg.	50
10	Desinfectantes (amonio cuaternario)	Litro	2
11	Trapo industrial	Kg.	30
12	Cajas de empaque de cartón corrugado	Unidad	50
13	Cinta de embalaje	Unidad	15
14	Cintas de amarra	Paquete	5



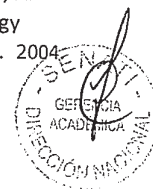
15	Bolsas de polipropileno para envasado de uvas	Paquete	25
16	Hojalatas de 11.2 alto 7.5 diametro	Unidad	240
17	Strech film	Rollo	5
18	Solución de azufre para desinfección de uvas	Kg.	1
19	Pastillas de etileno (maduración de fruta)	Unidad	10
20	0	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
OBSERVACIONES:			

7.3. Materiales a entregar a los participantes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ENTREGA EN LA PRIMERA SESIÓN			
01	Sílabo	Documento impreso	25
ENTREGA A MÁS TARDAR EN LA SÉPTIMA SESIÓN			
INDUMENTARIA			
02	Guardapolvo blanco con logo bordado del Programa	Unidad	25
03	Guardapolvo azul con logo bordado del Programa	Unidad	25
04	Gorro árabe	Unidad	25
05	Botas PVC	Unidad	25
06	Guantes de limpieza	Unidad	25
HERRAMIENTAS			
07	Guantes de protección	Unidad	25
08			
ENTREGA DURANTE EL TRANCURSO DEL CURSO			
12	MANUAL DEL CURSO	Unidad	25
13			
14			
15			
ENTREGA AL FINALIZAR EL CURSO			
19	Certificado	Documento impreso	25

VIII. BIBLIOGRAFIA

- * Chacón, S.A. Manual de procesamiento de frutas tropicales a escala artesanal en el Salvador. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Programa Nacional de Frutas en El Salvador. La Libertad. El Salvador.
- * Desrosier, A. Introducción a la Tecnología de los Alimentos. Edt. CECOSA. México.
- * UNIDO Technology Manual. "Small - scale Fruit and Vegetable Processing and Products". United Industrial Development organization. Vienna. 2004
- * Ranken, M. Manual de la Industria de los Alimentos. Editorial Acribia. España. 1993.
- * Edward, J. La Ciencia del Suelo y su Manejo. México D.F.. México, 2000.
- * Mora, M. Guía para el Cultivo del Mango. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Costa Rica. 2012.



ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del Curso:	OPERADOR EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN		
1.2 Familia del curso			
1.3 Entidad de Capacitación - ECAP:	SENATI - Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial		
1.4 Sedes de la capacitación	Región		Provincia
	LAMBAYEQUE		CHICLAYO
	Distrito		Localidad (Si es requerido)
	CHICLAYO		0
1.5 Total de Horas a dictar (pedagógicas)	150	Horas	
Sub total horas de Práctica	120	Horas	80%
Sub total de horas de Teoría	30	Horas	20%
1.6 Número de horas por sesión	5	Horas	
1.7 Número de sesiones	30	Sesiones	
1.8 Número de participantes:	25	Participantes	

II. COSTOS

COSTOS DIRECTOS S/.	19,195.39
Personal académico	5,250.00
Materiales a entregar a los participantes	6,225.00
Insumos	3,947.50
Depreciación de Maquinaria y equipos Propios	341.64
Alquiler de Maquinaria y equipos	0.00
Herramientas e instrumental	3,431.25
COSTOS INDIRECTOS	4,870.00
Personal administrativo	1,550.00
Servicios Administrativos	475.00
Servicios públicos	375.00
Otros servicios	2,470.00
COSTO TOTAL	24,065.39
COSTO POR PARTICIPANTE	962.62
COSTO POR HORA/PARTICIPANTE	6.42
COSTO POR SESIÓN/PARTICIPANTE	32.09
% COSTOS DIRECTOS	79.76%
% COSTOS INDIRECTOS	20.24%



COSTOS DIRECTOS S/.

19,195.39

Personal académico		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Docente	Hora pedagógica	150	35.00	5,250.00
2	Instructor (en caso de maquinaria o equipos especializados)	Hora pedagógica			0.00
3	Asistente	Hora pedagógica			0.00
SUBTOTAL					5,250.00
OBSERVACIONES:					

Materiales a entregar a los participantes		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Sílabo	Documento impreso	25	2.00	50.00
2	Certificado	Documento impreso	25	30.00	750.00
3	Guardapolvo blanco con logo bordado del Programa	Unidad	25	45.00	1,125.00
4	Guardapolvo azul con logo bordado del Programa	Unidad	25	45.00	1,125.00
5	Gorro árabe	Unidad	25	20.00	500.00
6	Botas PVC	Unidad	25	60.00	1,500.00
7	Guantes de limpieza	Unidad	25	10.00	250.00
8	Guantes de protección	Unidad	25	17.00	425.00
13	MANUAL DEL CURSO	Unidad	25	20.00	500.00
19	0	0	0		0.00
SUBTOTAL					6,225.00
OBSERVACIONES:					

Insumos		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	Agua potable	m3	20.00	5.00	100.00
2	Detergente	Kg.	15.00	20.00	300.00
3	Jabón líquido	Litro	5.00	8.00	40.00
4	Materia prima: uva	Kg.	100.00	5.00	500.00
5	Materia prima: mango	Kg.	100.00	5.00	500.00
6	Materia prima: frijol de palo	Kg.	100.00	4.00	400.00
7	Cera para frutas	Litro	2.00	100.00	200.00
8	Cal	Kg.	20.00	1.00	20.00
9	Sal	Kg.	50.00	1.00	50.00
10	Desinfectantes (amonio cuaternario)	Litro	2.00	100.00	200.00
11	Trapo industrial	Kg.	30	7.50	225.00
12	Cajas de empaque de cartón corrugado	Unidad	50	8.00	400.00
13	Cinta de embalaje	Unidad	15	1.50	22.50
14	Cintas de amarra	Paquete	5	2.00	10.00
15	Bolsas de polipropileno para envasado de uvas	Paquete	25	15.00	375.00
16	Hojalatas de 11.2 alto 7.5 diametro	Unidad	240	0.75	180.00
17	Strech film	Rollo	5	25.00	125.00
18	Solución de azufre para desinfección de uvas	Kg.	1	100.00	100.00
19	Pastillas de etileno (maduración de fruta)	Unidad	10	20.00	200.00
SUBTOTAL					3,947.50
OBSERVACIONES:					

Depreciación de Maquinaria y equipos Propios		Depreciación Anual por unidad	Cantidad de sesiones de uso	Costo por sesión por unidad S/.	Costo total S/.
1	Computadora	1350.00	10	3.70	36.99
2	Proyector	1200.00	5	3.29	16.44
3	Marmita de acero inoxidable enchaquetada (80 lt.)	1800.00	10	4.93	49.32
4	Extintor	240.00	5	0.66	3.29
5	Autoclave de 80 Lt.	2400.00	5	6.58	32.88
6	Mesas de Trabajo de Acero Inoxidable de 4 x 2m	2000.00	20	5.48	109.59
7	Cerradora de latas estándar semiautomática	2000.00	5	5.48	27.40
8	Caldero de 5 BHP	3000.00	5	8.22	41.10
9	Exhauster para producción de vacío en latas (3.5 m)	1800.00	5	4.93	24.66
10	0		0	0.00	0.00
SUBTOTAL					341.64

OBSERVACIONES:

Alquiler de Maquinaria y equipos

		Cantidad	Sesiones	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
1	0	0	0		0.00
2	0	0	0		0.00
SUBTOTAL					0.00

OBSERVACIONES:

Herramientas e instrumental		Cantidad	Costo de Reposición S/.	% de uso por sección	Costo total S/.
1	Tijeras punta roma 15 cm	25	15	25%	93.75
2	Calibradores de uvas	25	15	25%	93.75
3	Tinas	5	5	25%	6.25
4	Balanzas 50 kg	5	300	25%	375.00
5	Parihuela de PVC	5	200	25%	250.00
6	Refractómetros digitales	5	900	25%	1,125.00
7	Tenacillas (Tijeras para poda)	25	13	25%	81.25
8	Herramientas de amarre	25	30	25%	187.50
9	Verniers	12	300	25%	900.00
10	Penetrómetros	5	200	25%	250.00
11	Abridor de latas bacteriológico	5	35	25%	43.75
12	Jabas de plástico para 25 kilos	10	10	25%	25.00
13				25%	0.00
SUBTOTAL					3,431.25

OBSERVACIONES:



COSTOS INDIRECTOS	4,870.00
--------------------------	-----------------

Número total estimado de grupos que atenderá el servicio (**):	1.00
--	------

Personal administrativo	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Asistente administrativo/logístico	400.00	2.00	800.00	800.00
Jefe de CFP/cordinador	250.00	2.00	500.00	500.00
Cordinación nacional	250.00	1.00	250.00	250.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				1,550.00

OBSERVACIONES:

Servicios Administrativos	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Limpieza	100.00	2.00	200.00	200.00
Vigilancia	100.00	2.00	200.00	200.00
Servicio de fotocopia (informes-reportes)	25.00	2.00	50.00	50.00
Recursos logísticos	12.50	2.00	25.00	25.00
			0.00	0.00
SUBTOTAL				475.00

OBSERVACIONES:

Servicios públicos	Costo mensual total	Meses	Costo total S/. (*)	Costo por grupo S/. (**/)**)
Agua y desagüe	75.00	2.00	150.00	150.00
Luz	75.00	2.00	150.00	150.00
Internet	12.50	2.00	25.00	25.00
Telefonía	25.00	2.00	50.00	50.00
SUBTOTAL				375.00

OBSERVACIONES:

Otros servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
Diseño del curso	Unidad	1.00	100.00	100.00
Publicidad (Banner)	Banner	1.00	100.00	100.00
Uso de aula tecnológica	mes	2.00	200.00	400.00
Uso de taller	mes	2.00	250.00	500.00
Traslados: movilidad o combustible para compras	Unidad	2	250.00	500.00
Ceremonia de Inauguración	Evento global	1	120.00	120.00
Ceremonia de clausura	Evento	1	300.00	300.00
Mantenimiento de maquinaria industrial	Unidad	0	25.00	0.00
Seguro contra accidentes	Unidad	25.00	16.00	400.00
Uso de Mobiliario	Unidad	25.00	2.00	50.00
				0.00
SUBTOTAL				2,470.00

OBSERVACIONES:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral



Vamos
Perú

Programa Nacional para la Promoción
de Oportunidades Laborales

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Memorando N° 037 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL

A : CARMEN ALMENARA MERREL
Responsable (e) del Área de Capacitación

De : JANIN A. CAVERO SALDAÑA
Responsable (e) de Intermediación Laboral

Asunto : Validación de la demanda laboral identificada - UZ Lambayeque
Convenio N°025 - 2014 ECAP SENATI - Plan P

Fecha : Jesús María, 12 de mayo de 2015

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
ÁREA DE CAPACITACIÓN

12 MAY 2015

Recebo
Pag. N° 1220
Hora: 12:20

Es grato dirigirme a usted para hacerle conocer la demanda laboral identificada por la ECAP UNI, remitida al Área de Intermediación del Programa, mediante la Ficha de Acercamiento Empresarial y Demanda Laboral.

1. Al respecto, luego de la verificación telefónica realizada sobre la información presentada por la Unidad Zonal de Lambayeque, se valida la demanda laboral de acuerdo al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	PERFILES IDENTIFICADOS	ZONA DE TRABAJO	VACANTES VALIDADAS	FECHA PROBABLE DE INSERCIÓN	CURSO
Procesadora Perú SAC	Operario de productos agrícolas para exportación	Parque industrial - Chiclayo	150	Junio - diciembre 2015	Operario en Procesamiento de Productos Agrícolas Para Exportación

2. Asimismo, se adjunta el descriptor de curso correspondiente al perfil solicitado.

3. A fin de garantizar la intermediación laboral de los beneficiarios, se recomienda:

- Coordinar la apertura de los cursos de tal forma que el término de la capacitación sea próxima a la fecha probable de inserción.
- Si bien la presente demanda validada nos permite sustentar la apertura de cursos de capacitación, esto no impide que en el transcurso de la capacitación se identifiquen demandas adicionales para la intermediación de los beneficiarios.
- Informar al momento de la focalización a los posibles beneficiarios que la capacitación brindada por el Programa tiene por finalidad la inserción laboral de los beneficiarios, por lo que se les hará llegar los requerimientos de personal de las empresas que se tengan al alcance para su postulación.

Atentamente,

Janin A. Caveró Saldana
Responsable (e) de Intermediación Laboral
Programa Vamos Perú